

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES



22/23



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN 3

2.-JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD
ENTRE HOMBRES Y MUJERES..... 3

3.- MARCO LEGAL 4

4.- OBJETIVOS 6

5.- METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....7

6.- ACTIVIDADES8

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y
MUJERES.....9



1.- INTRODUCCIÓN

Como todos sabemos, a lo largo de la historia hombres y mujeres, niños y niñas no han sido tratados por igual a lo largo de los siglos.

Este desequilibrio ha dado lugar, en numerosas ocasiones a desigualdades y diferentes formas de discriminación e incluso de maltrato.

Lamentablemente, aunque en las últimas décadas nuestra sociedad ha evolucionado y ha sido educada en la igualdad de género seguimos siendo testigos de comportamientos sexistas que discriminan a la mujer.

Desde nuestro Centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

La Educación para la Igualdad se convierte por tanto en un reto para el sistema educativo. Ese reto es el que nos proponemos, un curso más, a través del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de nuestro CRA.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La familia y la escuela son los primeros espacios de socialización. Nosotros como maestros y formadores de la futura sociedad debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la **igualdad entre el alumnado**. Sin olvidar que la igualdad no la entendemos como la eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres, niños y niñas sino como la ausencia de discriminación por la existencia de tales diferencias.

También estamos notando en la sociedad actual un aumento preocupante de conductas violentas y discriminatorias entre la población más joven. Por ello la escuela debe actuar para prevenir y erradicar conductas de este tipo favoreciendo la Igualdad, la coeducación, la educación para la paz, la solidaridad y la cooperación.

Este Plan de Igualdad nace de la firme creencia de que la escuela es el lugar idóneo para fomentar todos estos valores que contribuirán a lograr la tan pregonada igualdad entre el hombre y la mujer.

Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad



No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias.

3.- MARCO LEGAL

La Igualdad es un derecho básico que debe regir el funcionamiento de cualquier sociedad democrática. Y por tanto está presente en las leyes, tanto estatales como autonómicas.

- A nivel Estatal:
 - La **Constitución Española**(1978) en su artículo 14 dice: “Todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.
 - La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres** (última modificación del texto **el 27 de julio de 2013**) que se refiere a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales. Y lo hace al amparo de la atribución constitucional al Estado de la competencia para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles y las españolas en el ejercicio de los derechos constitucionales, aunque contiene una regulación más detallada en aquellos ámbitos de competencia, básica o legislativa plena, del Estado.
- A nivel autonómico, **en Castilla y León** existe:
 - La **Ley 1/2003, de 3 de Marzo, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. En este documento se desarrollan acciones en distintos ámbitos: educativo, económico, de conciliación de la vida familiar y laboral y de la imagen de la mujer, con la finalidad de promocionar la Igualdad. En su Título Preliminar (Disposiciones Generales. Artículo 1) se recoge que la presente Ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el marco de actuación en orden a fomentar la igualdad de la mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19.a del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, mediante la adopción de medidas de acción positivas para la corrección de desigualdades por razón de género.

En el **ámbito educativo** la legislación que regula la Igualdad de género aparece en los siguientes documentos:

- **LOMLOE**: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.**

Aquí se regulan las capacidades que el alumno de Primaria debe

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

CRA LA SENARA – 22/23



adquirir a lo largo de esta etapa, algunas de ellas están muy relacionadas con el objetivo de este plan como vemos a continuación:

Artículo 7. Objetivos de la Educación Primaria.

“La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.”

Artículo 10. Elementos transversales

3. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los **valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres** y la **prevención de la violencia de género**, y de los valores inherentes al principio **de igualdad de trato y no discriminación** por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el



respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

- **Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

4.- OBJETIVOS, DIRECTRICES DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

• Objetivos:

- Conocer los derechos de los niños y niñas.
- Adquirir destrezas que potencien la igualdad entre niños y niñas.
- Lograr una actitud de respeto entre ambos sexos.
- Repartir equitativamente las responsabilidades entre ambos sexos.
- Eliminar los estereotipos, sin que haya distintos papeles, actitudes y comportamientos.
- Usar un lenguaje no sexista.
- Garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades sobre valores de igualdad entre los dos sexos.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la igualdad entre niños y niñas.
- Adquirir habilidades para aprender a actuar ante los conflictos.
- Aprender a comunicarse abiertamente, a comprenderse mejor, a compartir...

**Directrices:**

- Creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre todos los alumnos y las alumnas. Durante los años en los que se cursan los niveles de Educación Infantil y Primaria, se propugna la creación de un clima o atmósfera de centro en el que los niños y las niñas vayan comprendiendo el significado de la igualdad en las relaciones que mantienen en sus prácticas ordinarias de aula, en sus juegos y en todos los espacios de convivencia del centro.
- La eliminación de rasgos sexistas que puedan perdurar en la práctica docente y en los proyectos curriculares de centro, etapa o ciclo, mediante la reflexión y el análisis de los mismos.
- La integración de objetivos, contenidos y recursos metodológicos de diversas áreas curriculares en actividades que supongan apoyos positivos en función de la necesidad de superar discriminaciones por razón de sexo.
- Inclusión: Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención global, tanto sobre unos como sobre otras, para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales,

5.- METODOLOGÍA Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La coeducación debe vertebrar todo el currículo, no es una asignatura aislada o añadida, sino un elemento esencial que debe estar presente en todo momento.

En las etapas de Educación Infantil y Primaria debe priorizarse la enseñanza del buen uso del juego y los juguetes, el establecimiento de relaciones basadas en el respeto y la igualdad. Utilizaremos para ello todo tipo de juguetes y material coeducativo.



Los tutores y tutoras, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

También se deben priorizar las relaciones entre el profesorado, orientando e informando sobre ello y generalizando el uso de un lenguaje no sexista. También es fundamental informar y orientar a las familias del alumnado sobre la importancia de transmitir e inculcar a los niños/as valores como el respeto a los demás, la igualdad entre hombres y mujeres, la resolución de conflictos a través del diálogo, la no violencia, la cooperación y la importancia de que toda la comunidad educativa siga esta misma línea educativa.

El plan de igualdad entre hombres y mujeres va dirigido a toda la comunidad educativa.

1º. Al **alumnado**, con el que se realizan actividades englobadas en proyectos para su educación y concienciación.

2º. **Profesorado**, que participa en la elaboración del plan proponiendo actividades y llevándolas a cabo así como también participando de la formación y concienciación de toda la comunidad educativa .

3º. **Familias**. Formándoles desde la escuela y colaborando en la puesta en práctica del plan.

4º. **Comunidad educativa, Asociaciones, centro de formación del profesorado, ayuntamiento y otros organismos**. Que ayudan y orientan en la realización del plan, en la formación del profesorado o en la concienciación social a través de campañas sobre la Igualdad entre hombres y mujeres.



6.- ACTIVIDADES

▸ **Relación de actividades, más significativas o relevantes a realizar:**

- Actividades y reflexión sobre los estereotipos.
- Realizar actividades no sexistas propuestas.
- Trabajar en clase sobre los Derechos y Deberes de los niños/as y debatir sobre ello.
- Actividades donde se han desarrollado valores, habilidades y capacidades para favorecer la igualdad de oportunidades y la prevención contra la violencia de género.
- Análisis de los anuncios de TV y folletos sobre juguetes, diferenciando las de carácter sexista y no sexista.
- Actividades interactivas y videos de igualdad de sexos.
- Utilización de un lenguaje correcto evitando el uso de palabras y dichos sexistas que fomenten la igualdad.
- Canciones analizando y reflexionando sobre los mensajes sexistas.
- Reflexiones sobre aspectos de cuentos discriminatorios.
- Lecturas con temas de género y posterior debate sobre ellas.
- Fiesta del Carnaval.
- Propuesta y participación en juegos no sexistas.
- Participación en las actividades de limpieza, orden y recogida de clase.
- Actividades de fiestas del Centro (bailes, teatros)

▸ **Propuestas de actividades desde el Consejo Escolar del Centro**

- Charlas, a las familias, por distintos profesionales, sobre la importancia de la igualdad entre hombre y mujer.
- Velar para que no se utilice un lenguaje sexista



- Observar los libros y materiales elegidos, ofreciendo materiales que permitan a los niños/as verse reflejados de forma positiva en ellos.
- Lecturas coeducativas.
- Eliminar los estereotipos relacionados con los papeles asignados históricamente al hombre y a la mujer.
- Animar a las familias para que sus hijos colaboren en las tareas domésticas de igual manera.
- Potenciar el comportamiento solidario del alumnado, rechazando discriminaciones basadas en diferencias de sexo.
- Charlas, diálogos y reflexiones sobre las condiciones de vida de las niñas en otros países.
- Información a las familias para que se impliquen en el Plan.
- Charlas por parte del EOE sobre la orientación vocacional con el fin de potenciar la eliminación de estereotipos y roles de sexo.

Además, se planificarán una serie de actividades diseñadas para todo el CRA y relacionadas con días conmemorativos: como el Día de la Paz, de la Igualdad, Día de la mujer Día del Libro, y que irán encaminadas a la consecución de los objetivos planteados en este plan. Dichas actividades se recogen en el siguiente cuadro.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	ESPACIOS
Día de los derechos del niño	Tutores		20 de Noviembre	Aulas de las localidades
Día de la Igualdad: Trabajaremos con imágenes, lecturas, cuentos sobre violencia de género e igualdad. Posteriormente se reflexionará sobre las desigualdades de género encontradas en ellos. Dibujos o murales conmemorativos	Tutores	Cuentos propuestos: "Arturo y clementina", "El Príncipe Ceniciento"	25 de Noviembre	Aulas de las localidades
Taller de Juegos y Juguetes no sexistas: Realizaremos en colaboración con las familias un taller de juguetes caseros Comparto mis juguetes: traerán a clase un juguete para compartir con los demás y poder jugar con juguetes tanto asignados al rol niño/a	Tutores	Material de desecho para realizar los juguetes. Juguetes aportados por cada niño	Diciembre	Aulas de las localidades



<p>Día de la Paz Investigar tanto sobre hombres como mujeres célebres por sus aportaciones pacifistas</p>	Tutores	Internet y guías de consulta	30 de Enero	Aulas de cada localidad
<p>Me disfrazo Con motivo del carnaval nos ponemos prendas y complementos propios de hombres (corbata, sombrero..) o de mujer (collares, pendientes..) y desempeñamos sus roles verbalizando cómo se sienten, qué les gusta o disgusta de cada sexo..</p>	Tutores	Disfraces y ropa y complementos de ambos sexos	Febrero	Aulas de cada localidad
<p>Día de la Mujer Se invitará a madres de los alumnos/as para que nos hablen de sus profesiones.</p> <p>Lectura de artículos relacionados con el Día internacional de la mujer reflexionando sobre el papel de la mujer en la sociedad.</p> <p>Investigamos sobre mujeres célebres de nuestra historia.</p> <p>Confección de trabajos o murales conmemorativos.</p> <p>Juego de las tareas domésticas: realizaremos una gimkana en las que participen indistintamente niños y niñas: limpiar los platos, fregar y barrer el suelo, cambiar pañales, hacer la lista de la compra... l</p>	Tutores	Madres trabajadoras. Artículos sobre el Día de la mujer Internet Cartulinas y material fungible	8 Marzo	Aulas de cada localidad
<p>Día del Libro Cada año se elegirá un autor/a literario y se trabajarán algunos de sus textos.</p> <p>Cuentos tradicionales: se analizarán cuales son los protagonistas de los cuentos, los roles...Trabajaremos cuentos tradicionales donde cambiaremos el papel de los protagonistas: "Caperucito Rojo ", "Ceniciento ", "La Gata con Botas "... y escenificaremos algunos de ellos.</p>	Tutores	Textos del auto/ra elegido Cuentos tradicionales	Abril	Aulas de cada localidad
<p>Las profesiones Analizar las profesiones que desempeñan tanto hombres como mujeres y las cualidades necesarias para llevarlas a cabo.</p> <p>Visitar algunos profesionales de nuestras localidades los días que realizamos las convivencias del CRA. Reflexionar posteriormente sobre la validez tanto del hombre como de la mujer en los trabajos desempeñados</p>	Tutores Profesores del CRA		Mayo Días de convivencia del CRA	Aulas de la localidad Localidades



7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La evaluación tendrá un carácter continuo y formativo y se llevará a cabo desde una perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa.

Los aspectos a evaluar serán:

- ✓ La adecuación de los objetivos programados.
- ✓ La validez de las actividades programadas.
- ✓ La adecuación de los materiales y espacios seleccionados.
- ✓ - La participación y coordinación entre los maestros/as que participan en el proyecto.
- ✓ La efectividad de los planteamientos metodológicos.
- ✓ La validez de las estrategias coeducativas empleadas.
- ✓ La participación y colaboración de las familias.
- ✓ El impacto del proyecto en la comunidad educativa.

Se utilizarán como **instrumentos de evaluación** los trabajos del alumnado y la observación directa durante las actividades programadas. Además tenemos unas tablas con unos indicadores que nos ayudarán a valorar si se han alcanzado los objetivos del Plan.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.



INDICADORES DE EVALUACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
▪ Reconocimiento por parte del alumnado de conductas y lenguajes discriminatorios y sexistas										
▪ Detección de comportamientos discriminatorios o sexistas entre los alumnos del centro										
▪ Resolución de conflictos a través del diálogo y la no violencia										
▪ Utilización de un lenguaje adecuado y no sexista entre los compañeros/as										
▪ Desarrollo de actividades realizadas sobre la igualdad de género										
▪ Participación del alumnado en las actividades propuestas										
▪ Coordinación y comunicación entre los tutores y el Coordinador/a de Igualdad entre hombres y mujeres del Centro.										
▪ Coordinación adecuada y funcional entre los tutores encargados de realizar las actividades del Plan.										
▪ Grado de motivación e implicación de los alumnos con el tema de la igualdad										
▪ Grado de motivación e implicación del profesorado con las tareas para fomentar la igualdad										
▪ Adecuación de los materiales empleados										
▪ Adquisición de nuevos materiales y aportaciones para trabajar la Igualdad de género.										
▪ Aplicación de recursos tecnológicos para trabajar la coeducación.										
▪ Observaciones:										



La escala de evaluación se corresponde con: 1 poco o nada adecuado o conseguido y 10 muy adecuado, trabajado o conseguido.

13- DILIGENCIA DE INFORMACIÓN Y APROBACIÓN

Las modificaciones para el curso 2021-2022 del Plan de fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres del CRA "LA SENARA", fueron valoradas, estudiadas e informadas en el Claustro y en el Consejo Escolar del Centro en su reunión de 6 de octubre de 2021, siendo aprobada por el Director.

El Cubo de Don Sancho, 19 de octubre de 2022.

Vº Bº LA DIRECTORA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Fdo.: Laura Alonso Sáenz de Miera

Fdo.: Mª teresa Díaz Arnés